

Resolución Administrativa

$^{\circ}$ 055-2018-minagri-ana-aaa x mantaro-ala ayacucho

Ayacucho, 14 de febrero del 2018

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 125995-2017-ANA, tramitado por el Señor Javier Escriba Rúa, en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios de Agua Santa Cruz de Ccechcca" mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo para el periodo 2017 - 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, para la modificación del Estatuto, el Comité ha seguido el procedimiento establecido en el Art. 46° de su Estatuto, mediante el cual procedieron a modificar el Título IV "De las Elecciones", Artículos 19°, 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34°, 35° y 36°, simplificando el proceso electoral;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone que los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto electoral;

Que, mediante INFORME TÉCNICO Nº 053-2018-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/RTR, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos por la mencionada Resolución Jefatural, estando enmarcada en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI;

En uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y por Resolución Jefatural Nº 236-2017-ANA;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la modificación del Estatuto del Comité de Usuarios de Agua Santa Cruz de Ccechcca, correspondiente al Título IV "De las Elecciones": Artículos 19°, 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34° 35°, y 36°.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Santa Cruz de Ccechcca, ubicado en el distrito de Tambillo, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; elegidos democráticamente para el período 2017 -2018, conforme a su estatuto modificado y conformados por los siguientes usuarios:

| CARGO | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI N° |
|------------------|----------------------------|----------|
| Presidente: | ESCRIBA RÚA, Javier | 45828142 |
| Vice Presidenta: | GUZMÁN CALLAÑUPA, Dionisia | 28253908 |
| Secretaria: | LOAYZA SANTIAGO, Flora | 28304140 |
| Tesorero: | PALOMINO SULCA, Gerardo | 28254562 |
| Vocal: | PALOMINO SULCA, Eugenio | 28254614 |

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Santa Cruz de Ccechcca, para los fines correspondientes.

Registrese y comuniquese,

AUTORIDAD NACIONAL DELAGUA

ADMINISTRACIÓN LO

TORIDAD NACIONAL CR

Ing. AQUILES M. GÓNEZ MANDUJANO ADMINISTRADOR JOCAL DE AGUA